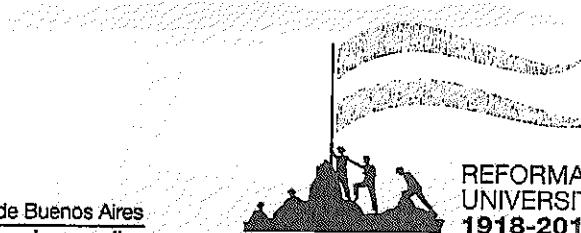




UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



EXP-UBA:4730/18

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señorita **Valeria Lauren CHAVEZ CALA**, solicita la reválida del Título de BIOQUÍMICA en Provisión Nacional, expedido a su favor el 27 de noviembre de 2012, por la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Estado Plurinacional de BOLIVIA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fojas 22 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fojas 23/25 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requisitos exigidos por la Resolución CS 3836/2011.

Que en cuanto a la reválida del Título de Bioquímica, es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.-

Que a este respecto obra a fojas 28 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Revalidas designada por Resolución D 1220/2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc. I) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Resolución (CS) N° 3836/2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTICULO 1º.-ESTABLECER que los estudios cursados por la señorita **Valeria Lauren CHAVEZ CALA** (DNI N° 95.637.529) del título de Bioquímica en Provisión Nacional, expedido a su favor el 27 de noviembre de 2012, por la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Estado Plurinacional de BOLIVIA, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Bioquímica, si la interesada aprueba las siguientes asignaturas: MATEMÁTICA, ANATOMÍA E HISTOLOGÍA, FÍSICA, INGLÉS, QUÍMICA BIOLÓGICA SUPERIOR, GENÉTICA MOLECULAR, GENETICA FORENSE, VIROLOGÍA, LEGISLACIÓN BIOQUÍMICA Y DERECHOS HUMANOS, BIOQUÍMICA DE METABOLOPATÍAS, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA, TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL, NUTRICIÓN, BROMATOLOGÍA, PRÁCTICA PROFESIONAL -externa- SALUD PÚBLICA y una (1) Orientación a su elección.

ARTICULO 2º -DEJAR ESTABLECIDO -asimismo- que deberá aprobar los temas y áreas indicados a fs. 28 de las asignaturas FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, BIOESTADÍSTICA, BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA CLÍNICA I y BIOQUÍMICA CLÍNICA II.

ARTÍCULO 3º.- Regístrate; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente élévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN N° 446

Laura Catrera
Laura Catrera
Secretaria Académica

Cristina Araya
Cristina Araya
Decana

